





## **AUDIENCIA DE FALLO**

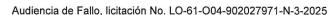
Tijuana, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 21 de julio del año dos mil veinticinco, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número LO-61-O04-902027971-N-3-2025; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo la M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez, quien mediante oficio número A202350385 de fecha 11 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y Articulo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-11-OP-LP consistente en "Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias", manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral denominada "MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.", con un importe de: \$ 1'784,854.82 + I. V. A. (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).

En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.



**c** (664) 104 7700







Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día 22 de julio de 2025, a las 15:00 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City); comunicándosele al licitante ganador lo siguiente:

- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el "acuse de recepción" ante el SAT, dentro de los tres días posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación.
- 2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (30% del monto total del contrato antes de I.V.A.) y cumplimiento (10% del monto total de contrato antes de I.V.A.), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
- 3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **120** días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **29** de **julio** del **2025**.
- 4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico recepcionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las **14:20** horas de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.

M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez Coordinador de Licitaciones de Obra



**६** (664) 104 7700





Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-3-2025

# PERSONA MORAL ADJUDICATARIA "MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V."

# **PROPUESTAS SOLVENTES**

Pavimentación y Urbanizaciones BC, S. de R.L de C.V.

\$ 1'833,288.71 m.n.

Juan Carlos Arriaga Jimenez

\$ 1'846,444.22 m.n.

Silvestre Alvarado Luque

\$ 1'891,424.31 m.n.

Mexital Construcciones Y Servicios, S.A. de C.V.

\$ 1'931,716.48 m.n.

Jesus Partida Romero

\$ 1'966,885.86 m.n.

Urbanizadora Roma, S.A. de

C.V.

\$ 2'237,621.95 m.n.

Joya Constructora e Ingeniería, S.A. de C.V.

\$ 2'480,172.50 m.n.

MIMAPA Ingeniería, S.A. de C.V.

\$ 2'553,798.18 m.n.

# PROPUESTA DESECHADA

Remacu Construcciones, S.A. de C.V.



**६** (664) 104 7700





Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-3-2025

# FALLO

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-004-902027971-N-3-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEMENTO A LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. COLINAS DEL SOL 3RA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD PLAYAS DE ROSARITO, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,004 M DE TUBERÍA DE PVC DE 100 MM (4") Ø Y 85 TOMAS DOMICILIARIAS." Y,

# **CONSIDERANDO**

- I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.
- II.- Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha 18 de julio del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

# Insolvencia de Proposiciones:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

1.- En el Documento No. 19 relativo al "Explosión de Insumos"; en la revisión detallada de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo constata que se OMITIO y/o NO PRESENTA parte de la totalidad de insumos componentes de este documento; contraviniendo con esto a lo así estipulado en el mismo documento enunciado que a la letra señala lo siguiente:



"....., el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder entre otras cosas el costo directo de la propuesta y comparar la coincidencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta)....."

**c** (664) 104 7700







En función de que el presente documento, se omite información indispensable para evaluar el costo directo de obra y verificar con este las cantidades e importes de cada uno de los rubros, con demás documentos que conforman la propuesta presentada; este organismo determina NO SOLVENTE la propuesta presentada, por incurrir al omitir parte de la información solicitada e indispensable, lo que causa motivo de desechamiento; lo anterior señalado sirve de sustento a este Organismo para determina desechar la propuesta presentada, dada la omisión de la información requerida para la evaluación de la oferta presentada, toda vez que la omisión de tal información impacta en el global del análisis de la propuesta presentada, por lo que se determina NO SOLVENTE dicha propuesta.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

En sustento a lo anterior señalado este Organismo determina desechar la propuesta presentada, dada la omisión a la información requerida para la evaluación de la oferta presentada, toda vez que la omisión de tal información impacta en el global del análisis de la propuesta presentada, por lo que se determina NO SOLVENTE dicha propuesta.

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la Fracción XXIII relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto de la motivación de este desechamiento; de la Fracción XXIV relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta" en los puntos: 1, 2, 17 y 18; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", de manera particular el apartado C, en el siguiente Documento: Doc. No. 19, y de manera colateral los Doc. No. 12, Doc. No. 13, Doc. NO. 15, Doc. 17, Doc. 18 y Doc. 20; y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; así también la Fracción XXX; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 45 apartado A, en las Fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, X y XI, así como todo aquello que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta de este licitante y demás que así aplicare; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así como también el apartado A en todas sus fracciones, en todo lo que aplique en sustento a la motivación del desechamiento de esta propuesta; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art.185 y (104 7700) en como del partado A en todo lo que aplique en sustento de la presente propuesta, (104 7700) en el sustento para el desechamiento de la presente propuesta, por del propuesta aplique en el sustento para el desechamiento de la presente propuesta, el Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre C.P. 22430, Tijuana, B.C., México. www.cespt.gob





Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-3-2025

todos estos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

# **Propuestas Solventes:**

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

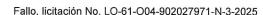
Empresa	Importe
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'784,854.82 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'833,288.71 m.n.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 1'846,444.22 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 1'891,424.31 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1'931,716.48 m.n.
JESUS PARTIDA ROMERO	\$ 1'966,885.86 m.n.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 2'237,621.95 m.n.
JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	\$ 2'480,172.50 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'553,798.18 m.n.

III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: "Evaluación de las Proposiciones" y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:





**६** (664) 104 7700







PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: "Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias." y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe de: \$ 1'784,854.82 + I. V. A. (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada oferta el precio mas bajo.

El presente fallo surte para la persona física de nombre "MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V." efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

**SEGUNDO.-** A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **21** de **julio** de **2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día 22 de julio del 2025 a las 15:00 horas, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el "acuse de recepción" ante el SAT (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico mgomez@cespt.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) dentro de los tres días posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.



**%** (664) 104 7700





QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día 29 de julio de 2025 y terminarlo el día 25 de noviembre de 2025, con un plazo de ejecución de 120 días naturales.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día 18 de julio de 2025 a las 09:00 horas, (hora local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día 21 de julio de 2025. Conste.

Atentamente

Ing. Marco Antonio González Aréchiga Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General, mediante oficio número A202533212 de fecha 14 de julio del año 2025.







# **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-004-902027971-N-3-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEMENTO A LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. COLINAS DEL SOL 3RA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD PLAYAS DE ROSARITO, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,004 M DE TUBERÍA DE PVC DE 100 MM (4") Ø Y 85 TOMAS DOMICILIARIAS.", Y:

# **RESULTANDO:**

- 1.- Que el día 19 de junio del 2025, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional No. 001 la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.
- 2.- Que el día 03 del mes de julio del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibiéndose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'784,854.82 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1'931,716.48 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'553,798.18 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'833,288.71 m.n.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 1'846,444.22 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 1'891,424.31 m.n.



**%** (664) 104 7700

URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.

\$ 2'237,621.95 m.n.

**JESUS PARTIDA ROMERO** 

\$ 1'966,885.86 m.n.

JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.

\$ 2'480,172.50 m.n.

REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

\$ 2'183,333.77 m.n.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.

**3.-** Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.

Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento



de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:

# **CONSIDERANDO**

- I.- Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.
- **II.-** Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).
- III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

# **INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:**

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

1.- En el Documento No. 19 relativo al "Explosión de Insumos"; en la revisión detallada de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo constata que se OMITIO y/o NO PRESENTA parte de la totalidad de insumos componentes de este documento; contraviniendo con esto a lo así estipulado en el mismo documento enunciado que a la letra señala lo siguiente:



"...., el licitante deberá presentar la siguiente información (la falta de información a lo solicitado en este documento será motivo para desechar la propuesta, esta entidad requiere de toda la información descrita en este documento; para poder entre otras cosas el costo directo de la propuesta y comparar la coincidencia con otros documentos para determinar la solvencia de la propuesta)....."

En función de que el presente documento, se omite información indispensable para evaluar el costo directo de obra y verificar con este las cantidades e importes de cada uno de los rubros, con demás documentos que conforman la propuesta presentada; este organismo determina NO SOLVENTE la propuesta presentada, por incurrir al omitir parte de la información solicitada e indispensable, lo que causa motivo de desechamiento; lo anterior señalado sirve de sustento a este Organismo para determina desechar la propuesta presentada, dada la omisión de la información requerida para la evaluación de la oferta presentada, toda vez que la omisión de tal información impacta en el global del análisis de la propuesta presentada, por lo que se determina NO SOLVENTE dicha propuesta.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

En sustento a lo anterior señalado este Organismo determina desechar la propuesta presentada, dada la omisión a la información requerida para la evaluación de la oferta presentada, toda vez que la omisión de tal información impacta en el global del análisis de la propuesta presentada, por lo que se determina NO SOLVENTE dicha propuesta.

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la Fracción XXIII relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto de la motivación de este desechamiento; de la Fracción XXIV relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta" en los puntos: 1, 2, 17 y 18; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", de manera particular el apartado C, en el siguiente Documento: Doc. No. 19, y de manera colateral los Doc. No. 12, Doc. No. 13, Doc. NO. 15, Doc. 17, Doc. 18 y Doc. 20; y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; así también la Fracción XXX; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 45 apartado A, en las Fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, X y XI, así como todo aquello que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta de este licitante y demás que así aplicare; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así como también el apartado A en todas sus fracciones, en todo lo que aplique en sustento a la motivación del desechamiento de esta propuesta; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art.185 y demás que



apliquen en el sustento para el desechamiento de la presente propuesta, todos estos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

**IV.-** Que respecto de las propuestas que no fueron desechadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

#### **DECLARACION DE SOLVENCIA**

# **CONDICIONES LEGALES**

- 1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica
- A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).
- 2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)
- B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

# **CONDICIONES TÉCNICAS**

- **3.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- **4.** En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas



que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

- **5.** Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- **6.** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- 7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

# De los programas:

- 8. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.
- **9.** Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos
- **10.** Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- **11.** Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

# De la maquinaria y equipo:

- **12.** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- 13. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones



particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).

**14.** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

#### De los materiales:

- **15.** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- **16.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.
- 17. Que los precios sean conforme al mercado.

#### De la mano de obra:

- **18.** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 19. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- **20.** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

# Precio a costo directo de presupuesto de obra:

21. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.



# Del catálogo de conceptos:

- 22. Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.
- **23.** Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.
- **24.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- **25.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones

# Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

- **26.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **27.** Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.
- **28.** Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.
- 29. Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.
- **30.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales



- **31.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- **32.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- **33.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.
- **34.** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate
- **35.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:

- **36.** Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).
- **37.** Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos
- **38.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

- **39.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas
- **40.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo



- **41.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- **42.** Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

# Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

- **43.** Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos
- **44.** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- **45.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- **46.** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- **47.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

# Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

**48.** Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

# Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

- **49.** Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- **50.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. **CONDICIONES ECONÓMICAS**

Se verifica en los estados financieros presentados por el licitante:



- **51.** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- **52.** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- 53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.

Empresa Licitante	Importe
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'784,854.82 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'833,288.71 m.n.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 1'846,444.22 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 1'891,424.31 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1'931,716.48 m.n.
JESUS PARTIDA ROMERO	\$ 1'966,885.86 m.n.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 2'237,621.95 m.n.
JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	\$ 2'480,172.50 m.n.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'553,798.18 m.n.



Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

**PRIMERO.-** Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona moral denominada "MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.".

**SEGUNDO.-** Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día 18 de julio de 2025 a las 09:00 horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día 18 de julio del 2025. Conste.

Atentamente

Ing. Marco Antonio González Aréchiga Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General, mediante oficio número A202533213, de fecha 14 de julio de 2025.

## LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

				ANEXO I DEL DIC	TÁMEN						
ESCRITOS Y REQ	UISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
ESCRITO 1:	MANIFESTACIÓN ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONO EN EL DOCUMENTO NO. 60 DE ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRM QUE CON' A) DE APOI	ESCRITO ES LA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O LA DE SUS REPRESENTANTES, PARA LO GUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFESTARA DE MANERA TEXTUAL EL SEÑALAMIENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:  A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNIDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SÉ SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, Y. DE HABERCIAS, SUS										
ESCRITO 2: DE LA FRACC. XII DE ESTA	REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y  8) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS CCC, XII  LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.  17A  17A  17A  17A  17A  17A  17A  17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONVOCATORIA	ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LECALES REFERIDOS EN AMBOS INCISOS, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARON A CABO.										
	CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR (SÍ ASÍ FUERA EL CASO) UN DOMICILIO CUYA UBICACIÓN INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTE REQUISITO SERA INDISPENSABLE PARA CONFORMAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ DUE SERÁ ESTE EL QUE RIJA COMO EL LUGAR DONDE LA CONTRATISTA RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DEL MISMO										
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR). DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO S1 Y 78, PENÚLTIMO ARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL).										
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XIV DE ESTA CONVOCATORIA	EN CASO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EL SEGUINDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE PRETEINDAN PARTICIPAR EN EL REPOSIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNA OBRA SE LE INDICA A ESTOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR ESCRITO QUE MANIFERSTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUEL OS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVINTER HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	(EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCRITO AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARA HACER CASO OMISO DE ESTO ÚLTIMO)										
ESCRITO 4:	ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTO DEI POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE. INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO DUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 5:	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 7:	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA L'ABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANEXAR AVISO DE ALTAS. CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVIAT PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIDA PARA COTELO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE ESTA ENTIDAD, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 8; (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA	COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT EN SENTIDO "POSITIVO".  CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ANTE LA FALTA D PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ESTA ENTIDAD PODRÁ HACER USO DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO APRRAFO DEL ART. 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, OTORGÁNDOSE LUN PLAZO PERENTORIO; EN CASO DE SER OMISO AL RESPECTO SE TENDRÁ POR DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA, TODA VEZ QUE NO SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 32 – D. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

#### ANEXO I DEL DICTÁMEN

				ANEXO I DEL DIO	.,						
ESCRITOS Y REQ	UISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR) DE LA FRACC, XII Bis. DE ESTA CONVOCATORIA	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DDOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENUNCIAR YO) REFERIR LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA), NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, U OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



#### LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

#### ANEXO III DEL DICTÁMEN

						PROI	PUESTAS				
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA	DOCUMENTOS	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE  COPIA, SIMPLE DEL ACITA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESIPONDIENTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDDA Y COPIA SIMPLE DEL ACITA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS	✓	<b>✓</b>	1	1	<b>✓</b>	<b>√</b>	1	✓	✓	✓
2	ACREDITAMIENTO DE EXPERIENCIA	William ALL AREA		REFORESEE BUSINESS							
	COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO RELACIONADO O DE IGUAL MANERA COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓
	O PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA EMPRESA	✓	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3,-	CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE										
	ORGANIGRAMA GENERAL Y/O PARTICULAR DE LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>		<b>✓</b>
	CURRÍCULO EMPRESARIAL	<b>√</b>	<b>V</b>	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CURRICULUM PERSONAL TECNICO	<b>√</b>	<b>/</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA LICIATADA	1	1	/	1	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓
4	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE				TO RESIDENCE AND A SECOND						
4.	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (PROPIO)	✓	/	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓
				-1-	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	1	n/a
	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD (SI APLICA)  COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.	n/a	n/a	n/a	n/a	IVa	liva	The state of the s	The state of the s		
5	COPYA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACCESTITEN LA CAPACIDIDA PINANCIERA. ACUSE DE RECIDIO CON EL SELLO DIGITIAL Ó EN SU ACAS EL BIANTANCIERA. ACUSE DE RECIDIO CON EL SELLO DIGITIAL Ó EN SU ACAS EL BIANTANCE GENERAL, ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADON PÚBLICO EXTERNO QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRIO DE CONTADORES PÚBLICOS ANTE LA SECRETARÍA ALACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. LE LICITANTE DEBERA MANTESTAR LA RESPONSIVA DE LO TICHAMENDE LESTADO FINANCIERA DE LA CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVA Y EL OFICIO DE AUTONIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.	<b>y</b>	·	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	✓	<b>✓</b>	<b>√</b>	✓
		1	/	/	1	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓
	EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL VENCIDO.			1	/	/	/	/	/	<b>√</b>	/
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	V	· ·	•		•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) (COMO MÍNIMO TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) PRESENTANDO ANEXO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR RESPONSABLE	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓
	ESCRITO EN DONDE RIFORME EL PORCENTAJE DE CAPITAL COMPROMETIDO EN OTROS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA POR QUE SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN (APLICA SCLAMENTE EN CASO DE CONTAR), CON UN MÁRIMO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN MES	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>	✓	✓	<b>✓</b>
6,-	PLANOS, ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR ESTE ORGANISMO			-	_	1	1		1	1	1
	PLANOS	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	/		
	ESPECIFICACIONES	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>	<b>V</b>	<b>Y</b>	<b>V</b>	<b>Y</b>
7	MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE										
	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8	MODELO DE CONTRATO										
	PRESENTAR ESTE DOLUMENTO FRIMADOS EN TODAS SUS NOJAS, SIN OUE LA FALTA FRIMA EN ALGUNA DE LAS HOJAS QUE LO COMPONEN PERJUDIQUE LA SOLVENICIA DE LA PROPUESTA, PERO NAVARIBLE ENERTE LA FALTA PARGIAL O TOTAL DE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, INCURRIENDO EN EL DESECHAMIENTO DE LA MISMA	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓	<b>√</b>	✓	<b>✓</b>
9	CONVENIO PRIVADO, ÚNICAMENTE PARA CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE.		Market Villa Color Transfer State Health					AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			
	ESTE DOCUMENTO EDERIÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRIPAREE, PARA LO CUE LEGERAÍN NOBERA A UN REPRESENTANTE EN COUNT (COMO LO ESTABLECE EL ARTÍQUA OS PÁRRAFO ID EL LA LEY DE GORSA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) QUE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE A LA FRIMA DEL CONTRATO	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
10	PROGRAMAS POR CANTIDADES.										
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CANTIDADES DE OBRA	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>		· ·
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON CANTIDADES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL CON CANTIDADES.	1	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON CANTIDADES.	<b>√</b>	1	<b>✓</b>	✓	✓	<b>√</b>	✓	✓	✓	✓
11	PLANEACIÓN INTEGRAL Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO										
									ı,	ق.	.5
	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL POR ÉL PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ESTE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN	✓	<b>/</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	· ·	<b>√</b>		<b>✓</b>	✓	/
	DESCRIBIR UN PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, QUE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE, DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	/ /

#### LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

#### ANEXO III DEL DICTÁMEN

(6-3)(6)(3)						PROF	PUESTAS				
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA	DOCUMENTOS	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
12	ANÁLISIS Y DESGLOSE DE INDIRECTOS, PROGRAMA DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS										
12	CEBERÁ, CONSIDERAR EQUIPO Y PERSONAL TOPOGRÁFICO Y DE SONDEO NECESARIOS PARA LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LOS ALINEAMENTOS Y NIVELES DE LAS SECCIONES Y ENTREGARA REPORTE A LA SUPERVISIÓN DIARIO, ASÍ MISMO ESTARÁ DISPONBLE PARA QUE CUANDO ASÍ LO VIERA NECESARIO LA SUPERVISIÓN RECETIFICAR DATOS EN LE PROCESCO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	✓	<b>√</b>	✓	✓	✓	<b>✓</b>
	DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PERSONAL ADECUADO PARA ENTREGAR INFORME A LA SUPERVISIÓN EN FORMA DIARIA, SEMANAL Y MENSUAL DEL AVANCE DE LA OBRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>
	DEBERÁ CONSIDERAR CONTROL DE CALIDAD. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	<b>✓</b>
	deberà reflejar dentro de sus indirectos un profesionista perito director de obra quien firmara la licencia de Construcción de la obra	<b>✓</b>	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>
	ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LETREROS ALUSIVOS A LA OBRA DE CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL ACUA.	✓	✓	✓	✓	<b>√</b>	✓	✓	✓	✓	✓
13	ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO										
	EN LA COLUMNA DE AVANCE, EL AVANCE PORCENTUAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES PROPUESTO QUE CORRESPONDA A CADA PERIODO. (ESTA ENTIJAD ESTABLECE QUE DEBE REPLEJARLO DE MAHERA MERSUAL ESTE ANÁLISIS)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE GASTO, LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CORRESPONDAN AL AVANCE DE CADA PERIODO.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>
	EN LA COLUMNA DE INGRESOS, LOS PAGOS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL PLAZO DE PAGO Y LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS	✓	1	✓	<b>✓</b>	✓	✓	<i>√</i>	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO, LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA A CADA MES, DE LOS GASTOS MENOS LOS INGRESOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓	<b>✓</b>
	EN LA COLUMNA DE SALDO ACUMULADO, EL QUE RESULTE DE ACUMULAR EL SALDO DEL PERIODO MAS EL SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>
	EN LA COLUMNA DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APLICARLA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL SALDO ACUMULADO POSITIVO, EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDA	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SE CALCULARA COMO EL COCIENTE DE DIVIDIR LA SUMA DE LA COLUMNA DE INTERESES, ENTRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL INDIRECTO.	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SI ELI ESTE DOCUMENTO 10 SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, O SE APLICA EN FORMA INCORPECTA SI NO SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO LE PRADO EL AS ESTIMACIQUES, OS LICO SINGESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSIAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPOSICIÓN PARA LOS MORESOS, Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS EL DOCUMENTO SERÁ RECIVAZOO Y LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA	✓	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	✓	✓	<b>✓</b>
14	CARGO POR UTILIDAD										
	ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROPUESTO POR EL LICITANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	✓
15	PROGRAMAS CON EROGACIONES E IMPORTES					/	1	1	1	<b>√</b>	1
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EROGACIONES E IMPORTES DE OBRA.	✓	<b>✓</b>	V							
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES.	<u> </u>	✓	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>			
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EROGACIONES.	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>V</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON EROGACIONES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓
16	ANÁLISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA EL LICITANTE							,			
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	✓	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>/</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>/</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
	INCLUIR: EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL).	✓	✓	✓	<b>✓</b>	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>/</b>	<b>√</b>	<b>√</b>
17	ANÁLISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.				2 A 12 A						
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERÁN INCLUIR CARGOS FIJOS. CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS Y MANTENIMIENTO EN EL CALCULO, DEBERÁ CONSIDERARSE EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINA NEVA CARGOS POR CONSUMOS. QUE SE DERIVAN DE LAS ERCOACIONES QUE RESULTEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA Y EN SU CASO LUBRICANTES Y LLANTAS. CARGOS POR OPERACIÓN. QUE RESULTA POR CONCEPTO DE PAGO DEL SALARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LA MAQUINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>√</b>	✓	✓	<b>√</b>
	MAGDINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.										191
	ANAQUINA, POR HUMA EFEUTIVA DE TRABADO.  SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO. INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANÁLISIS LOS CARROS POR CONSUMO.	✓	<b>✓</b>	✓	· 🗸	✓	✓	✓	<b>√</b>	<b>√</b>	<b>✓</b>

#### LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

#### ANEXO III DEL DICTÁMEN

						PRO	PUESTAS				
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
18	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ALC: NAME OF THE PARTY OF								
	Indirectus de central	5.02%	1.95%	10.67%	2.88%	2.47%	4.19%	2.00%	3.94%	4.7676%	3.12%
	Indirectos de campo	6.22%	7.55%	11.52%	7.12%	18.80%	10.00%	6.93%	10.25%	9.8628%	8.02%
	Seguros y fianzas							1.00%			
	TOTAL DE INDIRECTOS	11.24%	9.50%	22.19%	10.00%	21.27%	14.19%	9.93%	14.19%	14.6304%	11.14%
	FINANCIAMIENTO	0.56%	0.16%	0.45%	0.61%	0.29%	0.07%	0.11%	0.54%	0.65%	0.07%
	UTILIDAD	10.19%	9.00%	8.42%	8.88%	9.00%	10.00%	8.00%	10.00%	7.5806%	10.00%
	CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
19	EXPLOSIÓN DE INSUMOS										
	MATERIALES	865,011.86	911,784.86	827,621.96	829,719.21	873,139.53	816,195.04	329,017.66	1,007,802.97	1,013,548.57	854,405.04
	MANO DE OBRA	207.518.66	318,708.34	240,721.68	263,781.96	155,823.82	352,283.71	434,125.93	379,710.88	302,251.74	559,358.73
	EQUIPO	362.148.85	285,999.23	305,043.13	460,474.57	416,388.01	378,742.28	503,788.19	364,159.76	656,461.00	646,582.13
	HERRAMIENTA MENOR	6.225.47	9,561.30	7,210.33	7,905.10	4,556.52	9,781.93	13,023.78	11,367.18	15,879.61	16,717.36
	COSTO DIRECTO	1,440,904.84	1,526,053.73	1,380,597.10	1,561,880.84	1,449,907.88	1,557,002.96	1,279,955.56	1,763,040.79	1,988,140.92	2,077,063.26
20	CATALOGO DE CONCEPTOS										
	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL AL CENTÉSIMO ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ÚLTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓



#### LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO

			ANE	XO IV DEL DICTÁMEN						
	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE
			CO	ONDICIONES LEGALES						
PARA ACREDITAR SU DISTRICULA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.  A) TRATÁNIDOSE DE PERSONA INGAL. COPRE SUPRE DE TESTRICHINO DE LA ESCRITURA PUBLICA (ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES INCLUYENDO LOS PODERES ASOIADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDENTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPEDAD). EN LA QUI CONISTE EN LA QUE FUE CONSTITUDA Y QUE TENE SU DOMICILO EN TERRITORIO INCIDNAL. ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIDIAR UN DIRECCIÓN DE CONDERO ELECTRICOLO, DE ACSO DE CONTA CON EL CONTOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 91 DE LA CONVOCATORIA, DISPOSITICADO EN EL PUNTO NO. XIVII DE LA CONVOCATORIA, DEPOCIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 91 DE LA CONVOCATORIA, DISPOSITICADO EN EL PUNTO NO. XIVII DE LA CONVOCATORIA, DEPOCIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 91 DE LA CONVOCATORIA.	Cumple	Cumple	n/a	n/a	Cumple	n/a	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) TRATANDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA SMPLE DEL ACTA DE NACIMENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. EXPEDID POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENEIS SU DOMACIOL ECAL DE NE L'ERRITORO NACIÓNI ADEMÁS EL LICITATE D'ESERA PROPORCIONAM UNA DESECCIÓN DE CONTRO ELECTRÓNICO, EN CASO DE COTATA CON LE (CONTROBAL EL SOLICITADO EN EL PUNTO NO XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO 61 DE LA CONVOCATORIA (O RIVITACION). CUANDO MEDIO TRES CONTRATESTAS, SEGUIS SEGLA CASO.	n/a	n/a	Cumple	Cumple	n/a	Cumple	n/a	n/a	n/a	n/a
			СО	NDICIONES TECNICAS						
							1			
QUE LOS PROFESONALES TÉCNICOS QUE SE EUCARDANAN DE LA DRISCOÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CANCIDA INCESSARIA PARA LLEVAR LA ADECUNDA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, (CONFORME LE SO SOUCHADO EN LE PUNTO NO. XXVII DEL CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGUINS SEA EL CASA DE CONTRATISTAS SEGUINS DE LOS CONTRATISTAS DE CONTRATIST	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBIN CUMPIR LOS LICTAVITES SE CONSIGERABAN, ENTRA OTROS, EL GRADO ACADEMICO DE PREPANANO PROFESORIAL, EXPERIENCIA DE LA BORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SINLARES Y LA CAPACIDA TECNICA DE LAS PESCONAS PISCAS QUE ESTARAN RELACIONADOS CON LA ELECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS (CONFORME LO SOLICITADO EN E PIUNTO NO, XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO, 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENO TRES CONTRATISTAS, SEGUIN SEA LO ASPO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRES CONTINUORIOS SERVICIO CALCULARIO DE LA CONTINUE CON ABECUARO, SUPERIOR Y MECESARIO, SEA O 10 REPORDO, IL  LOS PROPEROS DE CONTINUE CO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICTIANTE DIARAE DESARROLLO Y ROCANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONFIGENTE CO. LAS CARACTERISTICAS, COMPLEZIONO Y MAGNITUD DE LOS MOMOS (CONFORME LI SOLICITADO DE LA PRIVITO NO Y MER LA CONFIGENTE ENERGIPAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONFIGENCIA (O MINTACON A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SIGUIN SEA EL ASIÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EL PROCEDMENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICTANTE DEMUESTRE DUE ÉSTE CONCELLOS TRABAJOS A REALIZAN Y QUE TREME LA PACIDIA O Y LA DEPERENCIA PADA ELECUTANDO, SA INSPACATORIAMENTE, CONCO PROCEDIO MENOTO DEDE ESTA, CODER CON EL ROSA DE ALECUTANDO SA INSPACATORIAMENTE, DO SE CONTRO CONTRO CONTRO CONTRO DE SE SE ACONTRO CONTRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NET AND LINE DEL ANEVO IN DEL ATIVO A LA EXPEDICACIÓN LABORAL										
NOTA,- VER ANALISIS DEL ANEXO IX RELATIVO A LA EXPERIENCIA LABORAL DE LOS PROGRAMAS:										
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE  QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON E	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MÁQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEA		Compele	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	- Campio					
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:										
QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEANLOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUPICIENTES PARA EXECUTAR LOS TRABAJOS OBJETI DE LA LICTACIÓN. Y QUE LOS DATOS CONICIONIC CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICTAMTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LA CANACTERISTICA Y CAPACIDAD EL MANUMENIA Y ESUPO DE CONSTRUCCIÓN CONSERBADAS POR EL USTRATE. SERÍ LA ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAD EN LAS CONDICIONES NATIOUANES DONDE DERRAC ACECUTARES VOLES ANO CONCENTA LAS UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO ASI LA ENTIDAL LUE UN PROCEDIMIENTO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EL LA MOURANA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMENTOS DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL S DEBERAN APOYAR EN LOS RENDIMENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FARRCANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE L'OZNO-ROCIVEZ VANTA A REALIZARSE COST TRABADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DE LOS MATERIALES:										
							100 SAMOON			
DUE DI EL CONSUNO DEL AMTERIA, POR LUGIOD DE MEDION, DETERMINADO POR EL LIGITANTE PARA EL CONCEPTO DE TARBANO DI AUI METENDIENIA, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MEMAIS, Y, EN SU CASO, LOS LUGIS DE ACUERDO CHAUDA ÚTIL DEL ENTRALA DE QUE SE TRATE		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERILLES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANTE. SENI LAS REQUERDA. EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCÇIÓN ESTABLECIOAS EN LAS BASES DE L CONVOCATIONE, DONTACIÓN A CUMO DEMOS TRAS ESQUE SER EL CASO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LOS PRECIOS SEAN CONFORME AL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DE LA MANO DE OBRA:										
	Comple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
					pio				Commence of the Commence of th	4
QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCINCO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUPCIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS  QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON E PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMENTOS OSSERVADOS DE EXPERENCIA MATERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES ADA LAS CAULAS ENTE.	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



#### LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### ANEXO IV DEL DICTÁMEN

			ANE	XO IV DEL DICTAMEN						
	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
E PRECIO A COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO DE OBRA										
OUE LOS PRECOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR. QUE SEAN MENGRES ISUALES O NO REDASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE GIRA ELABORADO PREVAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROVECTO EJECUTIVO DICHO PRESUPUESTO DESEA A CONSIDERA LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REDOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO NICIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DEL CATALAGO DE CONCEPTOS		mak (Oh Carlos Let).								
QUE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PRESUPUESTO SEAN ACEPTABLES, ES DECR QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES  22 EN EL MERCADO DE ESTA RECION, Y QUE CONTENIAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA PRECIO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALAGO ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO, ASI TAMBEN EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS OTORGADO POR ESTA ENTIDAD.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERAN SER CONCIDENTES ENTRE S 24 Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERA PREVALECER EL QUE CONCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENAS DICHO ANÁLISIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VERIFICAR LAS OPERACIONES ARTIMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES. 25 ES EFECTUARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDENTES PON PARTE DE ESTA ENTIDAD, EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PRAN EL ANALISS COMPARATIVO DE LAS PROSCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS		Terreste Market Burgon (2015)					WALLES TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL TOTAL TO THE T			
QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EL ANLAISS DE PRECIOS UNITARIOS ANALZADOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACONDES CON- 27 LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGIÓN, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CAD UNO DE ELLOS Y EN FORMA CONJANTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS QUE INTEGRAN DEL PRESUPUESTO DE OBRA : EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENTERGADO POR LA ENTIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERFICIA LAS OPERACIONES ARTIMÉTICAS SE HAVAN LEGUTIADO CORRESPONDENTEMPITÉ, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TERIORIS. ERRORES, SE EFECTURA LAS CORRESCONDESTES CORRESPONDENTES, EL MONTO CORRESCO, SEAR LA QUE SE CONSIDERAR AL ANALUSS 29 COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, ES ANDREAVIES ROICAR QUE ESTOS ERRORES ARTIVETICOS NO DESERAN MANCTAR FUERTEMENT EL MANUSO DE RORESTOS PHANICIMIENTO CEL ESTOS ERRORES FULLDIDOS, SON UN PROLIFICIO COMPARATIMENTES CON EL MOVITE DE LA MANUSO DE RORESTOS PHANICIMIENTO CEL ESTOS ERRORES FULLDIDOS, SON UN PROLIFICIO COMPARATIMENTES CON EL MOVITE DE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30 UUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31 QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANTE, MANO DE OBRA. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32 QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS 33 DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ( O RIVITACION SEGÚN SEA EL CASO) Y EL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONAD.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO 34 APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA 35 DE TRABAJO, DEBENDO MINILIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRAÇOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMIN	NADO DE ACUERDO CON LO PRE	VISTO EN LAS BASES DE LIC	ITACION, DEBIENDO CONSIDERA	AR:						
	1			0	Constant	Currela	Cumula	Cumple	Cumala	Cumple
36 QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS HORMAS DE CALIDAD QUE ESPECIFICIPACIDAS EN LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEQÚN SEA EL CASO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple
37 QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Outlible	Oumple		
QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE HAYAN DETERMINADO CON BASES DE LA PRICO Y RENDIMENTO DE ESTOS CONSIDERADOS NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARAN LO COMO MÁNIMOS LOS RENDIMENTOS GUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERM	MINADO DE ACUERDO CON LO PI	REVISTO EN LAS BASES DE L	ICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDE	RAR LO SIGUIENTE:						
QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS NORECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 12 DE LA CONVOCATORIA, O BIVITACION A CIUNIDO MENOS MISMAS CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
40 QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTATA QUE PRIA EL ANJUSS DE LOS COSTOS NORECTOS SE HAVAN CONSDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES DE LAS CICIAMS CENTRALES DEL LICHTATEL ES QUE COMPREDIENAN INVIACAMENTE LOS REGESAROS PARA DAM REVO TÉCNICO. SAN LA SUPERAFERIDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN. SUPERAVIONY Y ADMINISTRACIÓN DE LA ORRA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42 ASI TAMBIEN QUE NO HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA ESCOTUADES AN INAUDO LIN DESCRIO LIVITADO ESCOCIENO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

#### LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-3-2025

DESCRIPCION: Construcción del complemento a la red de agua potable en la Col. Colinas del Sol 3ra Sección, en la localidad Playas de Rosarito, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 1,004 m de tubería de PVC de 100 mm (4") Ø y 85 tomas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### ANEXO IV DEL DICTÁMEN

	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	JESUS PARTIDA ROMERO	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	JOYA CONSTRUCTORA E INGENIERIA, S.A.S. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C
SE VERIFICARA QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURD	O Y DETERMINADO CONSIDERAN	IDO QUE CUMPLA CON LO S	GUIENTE:	医侧面线检查性 医						
QUE LOS NIGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DE 13 PAGO DE LAS ESTANCIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁNTE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTANCIONES LA ANGRIZZACIO DE COS ANTICIPOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
44 QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5 QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
QUE LA MECÀNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUIN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SE VERIFICAR DIE EL CARGO POR UTILIDAD FIADO POR EL LCITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O RIVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN SEA EL CASO)  SE VERIFICARA DEL GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9 VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEAN CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
O QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MAIO DE OBRA Y MAQUIHARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE NISTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DELA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			CONI	DICIONES ECONOMICAS						
SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FRANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FRANCIAMENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZA EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLA DOS CONDERADOS EN SU HALISS FRANCIERO D	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTEQUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 5 DE LA CONVOCATORIA (D INVITACION A CUANDO MENIOS TRES CONTRATISTAS. SEGUI SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	#DIV/0I	Cumple
SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	#DIV/01	Cumple

